

Tente que usada en los dos citados artien-
los de la novísima ley de aguas de trece de
junio de mil ochocientos setenta y nueve y
de conformidad con lo dispuesto en la ley de
minería de deberse suspenderse dichos traba-
jos por el Sr. Alcalde remitiendo copia
al Sr. Gobernador civil de la Provincia para
el doble efecto expresado por la comisión in-
formante y además para que sirva de
relación a la instancia de denuncia
cia hecha por el Sr. Bachiller en veinte
y nueve de setiembre último pidiendo
la concesión de ampliación a la mina de
San Gil de mineral de lignito cuyo edicto
de arato de 17 de noviembre último se espuso
al público por esta Alcaldía el día ocho del
citado noviembre para admitir postula-
ciones. El Ayuntamiento enterado unánimemen-
te y de conformidad con el informe de la co-
misión acuerda en todo por la misma se
propone en su totalidad

2.º día de rectifica-
ción del alistamiento
Heto seguido se procedió a la rectificación del
alistamiento para el 1.º de enero del año cor-
riente constando en su expediente particular
el resultado y acuerdo de esta acta.

Por los señores Concejales D. Francisco Nociones
Marzo y D. Camilo Riquelme Ruiz se manifi-
esta, evacuando el informe que como individuo
de la comisión nombrada por esta corporación
en sesión ordinaria de veinte y siete de novien-
bre último sobre la exposición de D. Amelora
no y Diego y Antonio Cantó Mesa pidiendo se ma-
nifiere a su primitivo estado el camino que
desde sus casas conduce desde la cañada de la
Sena a esta villa y a la del Piñero cortado
por ranjas abiertas en el mismo por que
dato de D. Bernardino Poca de Hogores. Que
han examinado detenidamente sobre el tema
no las ranjas y el titulado camino y segun
aparece no es el camino público ni de ser-
vicio ninguno público y que por con-
secuencia no correspondiendo a la competen-
cia de la Administración Municipal
por corresponder dicho camino al uso y

